

Acta de la **Sesión ordinaria N°015-2024 de forma virtual** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el **21 de agosto del 2024**, la cual dio inicio a las **8:48 a.m. minutos** horas de la mañana con el siguiente quórum: **Jafeth Soto Sánchez** cédula de identidad número **dos setecientos cuarenta y nueve cero cero cero nueve** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS quien preside, la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerenta de la Unidad Ejecutora; la señora **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Director de Desarrollo Social del IMAS y el señor **Robin Almendares Fernández** cédula de identidad **nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se toma nota de la ausencia justificada de la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la Ministra de la Condición de la Mujer y la ausencia de la señora **Evelyn Durán Santana**, cédula de identidad número **uno setecientos veintitrés ciento cuarenta y cinco** en su calidad de representante del Banco Nacional.

Así mismo, se toma nota de la participación la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno trescientos cinco**, la señora **Elsa Madrigal Vargas** cédula de identidad número **uno mil nueve doscientos cincuenta y cinco** en su calidad de representantes del Fiduciario Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Al ser los 8 y 48 minutos de la mañana, 21 de agosto del 2024, damos inicio a la sesión ordinaria 15-2024 del Comité de Director del Fideicomiso Banco de Costa Rica y IMAS Banacio 73-2002. Como primer punto en la agenda, tenemos la comprobación del quórum. Inicio con mi persona, Jafeth Soto Sánchez, representante de la Presidencia Ejecutiva del IMAS desde Montes de Oca, San José. Doña Margarita, adelante. Margarita Fernández, desde Dulce Nombre de Tres Ríos. Doña Karla Pérez Fonseca desde el Barrio Francisco Peralta, Oficinas Centrales del IMAS. Don Robin. Robin Almendares Fernández, en representación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, desde el Monte de la Cruz Heredia.

Una vez comprobado el quórum y también justificada la ausencia de doña Alejandra, también directiva representante de la Ministra de la Condición de la Mujer, en virtud de que se encuentra atendiendo labores propias de su función en dicho Ministerio. Entonces pasamos con los invitados de la sesión. Doña Silvia, adelante. Silvia Gómez Cortés en representación del Fiduciario desde Desamparados San José. Doña Elsa, adelante. Elsa Madrigal, representación del Fiduciario desde Guadalupe y pues dejar constando la participación de doña Gina como Secretaria de Actas de esta Comisión. Creo que no me hace falta nadie más.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Entonces, pasamos al punto número dos de la agenda, que es la lectura y aprobación de la agenda, que como punto tercero tenemos la aprobación del Acta 014-2024. Como punto cuarto tenemos la presentación de los oficios GF-2024-8-166 y UE-FID:73-2002/0924-2024 sobre subrogación. Como punto quinto tenemos la presentación del oficio IMAS-CD-AI-373-2024, que es el cierre del tomo número 17 del libro de actas del Comité Director de Fideicomiso. Como punto sexto, tenemos la

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Quorum

presentación del oficio GF-2024-7-144 sobre el mecanismo de pérdidas a cargo del Fiduciario y como punto séptimo, asuntos varios consulto ¿Alguien tiene alguna observación a la agenda? si no, entonces adelante. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez, Jafeth, ora si me dan oportunidad en asuntos varios para hablarles sobre el POI para el 2025.

El señor Jafeth Soto Sánchez da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°015-2024, con el siguiente orden del día (anteriormente mencionada):

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y Aprobación del acta 14-2024
4. Presentación de los oficios GF-2024-8-166 y UE-FID:73-2002/0924-2024 sobre subrogación.
5. Presentación del oficio IMAS-CD-AI-373-2024, que es el cierre del tomo número 17 del libro de actas del Comité Director de Fideicomiso.
6. Presentación del oficio GF-2024-7-144 sobre el mecanismo de pérdidas a cargo del Fiduciario.
7. Asuntos Varios. POI para el 2025.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta no sé si alguien más tiene alguna otra modificación a la agenda, entonces someto a aprobación el orden del día a la agenda recientemente leída. Jafeth Soto a favor. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con el orden del día, doña Karla Pérez Fonseca favor del orden del día. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el orden del día entonces cuatro votos y cero en contra se da por aprobado con unanimidad el orden del día entonces cuatro votos cero en contra se da por aprobado con unanimidad el orden del día.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°098-2024: Dar aprobado el orden del día a la agenda de la sesión 015-2024. Jafeth Soto a favor. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con el orden del día, doña Karla Pérez Fonseca favor del orden del día, Robin Almendares Fernández de acuerdo con el orden del día, entonces cuatro votos y cero en contra se da por aprobado con unanimidad el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Pasamos al punto tercero que es la aprobación del acta ordinaria 004-2024 en esta sesión ya les digo quién no participó. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta mi persona. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta aquí está Jafeth, Karla, Robin y me parece que tal vez bueno Alejandra igual no participó así aquí está Alejandra entonces sí solamente doña Margarita no participó de dicha sesión entonces para que lo tome en cuenta con el voto. Ya están incorporadas las observaciones que fueron remitidas por correo electrónico. Consulto si alguien tiene alguna otra observación. Doña Margarita, adelante.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que envió ayer la última versión del acta porque consideré las observaciones de doña Karla y algunas redacciones que me había pedido doña Silvia. También se mejoró los montos en letras, que según el informe de la Auditoría tenemos que cumplir. Fueron bastante las modificaciones que se le hicieron, pero son de forma y no de fondo.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta consulto ¿si alguien más tiene alguna otra observación? Sino le leo la propuesta de acuerdo sería, se da por aprobado el acta ordinaria 014-2024 con las observaciones atendidas. Consulto si alguien tiene alguna propuesta de acuerdo o algún ajuste no.

Entonces lo someto a votación Jafeth Soto Sánchez a favor de la aprobación del acta 014-2024 con las observaciones. Doña Margarita, adelante. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta yo me abstengo de votar porque no estuve presente en la dicha sesión. Karla, adelante. Karla Pérez Fonseca, de acuerdo con el acta número 014-2024. Don Robin adelante. Robin Almendares Fernández a favor del acta 014-2024. Con tres votos a favor y cero en contra, damos por aprobado con unanimidad el acta 014-2024 con las observaciones que fueron remitidas y atendidas.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°099-2024: Dar por aprobado el acta ordinaria 014-2024 con las observaciones atendidas. Jafeth Soto Sánchez a favor de la aprobación del acta 14-20.24 con las observaciones, Margarita Fernández Garita me abstengo de votar porque no estuve presente en la dicha sesión, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el acta número 14- 2024. Robin Almendares Fernández a favor del acta 014-2024. Con tres votos a favor y cero en contra, damos por aprobado con unanimidad el acta 014-2024 con las observaciones que fueron remitidas y atendidas.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN OFICIOS GF-2024-8-166 Y UE-FID: 73-2002/0924, SOBRE SUBROGACIÓN.

Pasamos al punto cuarto de la agenda, que es la lectura de los oficios referidos a la subrogación, entonces, aquí les cedo la palabra tanto a doña Margarita como a doña Silvia para la exposición del punto. Adelante. La señora Margarita Fernández Garita.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta si gusta, puede hacer un preámbulo. Nada más que quiero hacer como una aclaración que el oficio que se remitió en la agenda consta sin la firma del representante legal del Fiduciario tal vez eso fue por error. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta seguro fue que no lo bajé. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta ya iba firmado. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí más bien muchas gracias, Silvia.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el Fiduciario y la Unidad Ejecutora venimos desde varios días, tratando de tener el universo de los casos que han estado en subrogación o que fueron subrogados por los Fideicomisarios y de alguna manera, nos vamos a la ADENDA 4 y como ustedes lo discutieron en el Acta 004-2024, hay dos estudios que son básicos para la determinación si un caso se lleva o no a cobro judicial. El estudio socioeconómico y el estudio de bienes. Se ha venido hablando factores determinantes para irnos por un lado o por el otro. Entonces el Fiduciario y la Unidad Ejecutora decidimos presentar al Comité, cuál es la posición tanto del Fiduciario como la Unidad Ejecutora para darle tratamiento a todos estos casos entiendo que se ha adelantado algo en el acta anterior, sin embargo, no queríamos descartar, porque este oficio, si ustedes lo ven, es del 12 de agosto, y ya lo veníamos trabajando antes de salir de incapacidad. Queríamos ponerlo sobre la mesa, cuáles son las inclusive preocupaciones que tenemos ambas partes para darle tratamiento lo antes posible a estos casos subrogados, porque si bien es cierto los estudios socioeconómicos, hay de todo tipo desde algunos que nos dicen exactamente que no se envía cobro judicial, como otros que utilizan la palabra condonar. Otros indican que las condiciones de salud que hay en la familia o que no existe el negocio, pero si por otro lado también tenemos el estudio de bienes, que en algunos casos dicen que no tiene bienes, en otros dicen que sí tiene, pero tiene limitaciones, o en algunos casos dicen que tiene bienes, pero puede haber algún factor social que puede perjudicar más bien la familia en un retroceso hacia la condición de Pobreza Extrema. Entonces, quisimos, pues, de esta manera presentarles a ustedes este oficio, como para ir trabajando de manera conjunta y buscarle si hay que hacer alguna reforma a la Adenda 4 y todos estemos claros y legalmente, que no entremos en ninguna responsabilidad en ninguna de las

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Alvarado

partes, pero sí que haya la suficiente claridad para nosotros poder ya en lo operativo trabajar adecuadamente este tema.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta tal vez me permite agregar. efectivamente, el espíritu del oficio fue mostrar al Comité Director el procedimiento que se realiza en conjunto con la Unidad Ejecutora se realiza en apego a la Adenda Cuarta del Contrato del Fideicomiso. En el oficio se habla del procedimiento, de cómo se negocian las garantías, el tema de la ejecución de las garantías a los 75 días, el tema de la subrogación, luego la etapa del previo y el cobro judicial, quienes participan de todo este proceso, y externar cuál es la situación actual que ya en campo cuando estamos en la etapa de análisis es cuando encontramos muchas disyuntivas que no nos permiten avanzar como lo decía bien doña Margarita. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta perdón, Silvia, voy a proyectar el oficio para que te vayas guiando.

Estas situaciones que se detectan, mucho los habíamos hablado la sesión anterior, que son factores que, bueno, tienen una propiedad, pero viven menores, hay adultos mayores, hay situaciones que al final no nos dicen cuál procedimiento seguir, si es la declaratoria de la incobrabilidad o proceder con un cobro judicial asociado a eso también hay temas de costos, que, aunque la Adenda tampoco los estipula, el Reglamento sí habla del costo-beneficio, el más reciente Reglamento de Otorgamiento de Beneficio habla del costo-beneficio por parte del Fiduciario, pero también la toma de decisión al final de si procede o no, si voy a perder ese bien o no, son las limitantes que cuando ya estamos en análisis en conjunto con la Unidad Ejecutora, no nos permiten avanzar.

Dentro del oficio se externan criterios y recomendaciones tanto de la Unidad Ejecutora y del Fiduciario. En lo que interesa al Fiduciario, pues es brindar recomendaciones desde la experiencia. Es importante aclarar que el Fideicomiso no tiene establecidos lineamientos para este tipo o normativa, procedimientos que es lo que aquí traemos a la mesa, entonces, las recomendaciones que aquí se derivan es de la experiencia de Banco, del giro de su negocio, una de las observaciones que nos hacía, por ejemplo, el Área de Cobro Judicial del Banco era que la Adenda 4 sólo habla de dos estudios, el socioeconómico y el de bienes, pero el Área Legal nos decía, y si está trabajando, ¿qué pasa? eso no lo prevé la Adenda 4?, puede que esté trabajando, pero es trabajador independiente. Entonces, hoy trabaja mañana no trabaja, luego en tres meses vuelve a trabajar, y en esas condiciones puede variar esos ingresos. Pero sí el Área de Cobro nos decía, no se recomienda ir contra trabajadores independientes, eso lo digo desde la experiencia de Banco, es importante dejar eso, igual si el Fideicomiso quisiera adoptar que se va a detrás de una persona que se reporta como trabajador independiente, pues es libre de tomar esas decisiones, pero si eran como observaciones que nos hacían.

Aparte, otra de las recomendaciones era el tema de los embargos que les mencionaba, el tema de los salarios no reportados, los trabajadores independientes. Y, por último, que desde la óptica de la ADENDA 4, también no especifica que a quién corresponde la declaratoria de la incobrabilidad, porque si bien es cierto, se habla de un análisis en conjunto el Fiduciario en conjunto con la Unidad Ejecutora, no dice quién toma esa decisión, que en anteriores reglamentos de otorgamiento de beneficios, decaían el Comité Director, luego se quitó esta figura para que no viniera este Comité Director, pero al final volvemos a que si la Unidad Ejecutora y el Fiduciario no tienen esos parámetros necesarios para poder definir una vía o la otra, volvemos al círculo en el que estamos. Y finalmente, la última recomendación es que sea un tema de Adenda 4, sea un tema de Comité, conocer cuál es la postura de este Comité con relación a esos aspectos, para que así nosotros tengamos una mejor línea de claridad para poder definir y continuar con este análisis y no se nos siga acumulando lo que tenemos. Ver Análisis de Situación actual, (Criterios y recomendaciones. Criterio de la Unidad Ejecutora, Criterio del Fiduciario), que son:

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Análisis de Situación Actual

El Fiduciario y la Unidad Ejecutora han realizado un análisis de los casos que se encuentran al amparo de la adenda cuarta, en donde se han detectado diversas situaciones, ejemplo de ellas son:

- Propiedades con limitación del INDER.
- Anotaciones de Habitación familiar.
- Bienes con derechos.
- Fincas sin valores fiscales actualizados
- Personas con salario mínimo en SINIRUBE (salarios reportados, ingresos reportados, otros ingresos).
- Personas en condición de patrono o contribuyente.
- Casos en que el estudio socioeconómico del IMAS recomiendan el no cobro a pesar de tener propiedades.
- Personas adultas mayores, con discapacidad o menores de edad.
- Incobrabilidad sujeta al estudio socioeconómico.
- Casa de habitación donde existen menores

Criterios y Recomendaciones

Criterio de la Unidad Ejecutora:

- No existe una definición de los factores sociales a considerar para el estudio del caso a pesar de que se tiene el estudio socioeconómico. Los estudios 1) socioeconómico y 2) de bienes muebles e inmuebles y salarios, no son excluyentes para la toma de decisiones, según la norma establecida en el Adenda Cuatro, pero ésta norma si carece de definición en que casos el Fiduciario en coordinación con la Unidad Ejecutora toman la determinación si procede o no el cobro judicial tomando como peso los factores sociales, por la naturaleza de la población objetivo en pobreza.

Criterio del Fiduciario:

- Las observaciones aquí realizadas son parte de la normativa interna del Banco de Costa Rica, que son tomados en consideración para realizar las sugerencias:
 - En relación con los otros ingresos, se indica por parte del área de Cobro del banco que a nivel judicial los únicos ingresos que se pueden considerar como embargables son los reportados ante la CCSS. Los otros ingresos no se pueden considerar ya que son ingresos no fijos, y que en algún momento se pueden dejar de percibir.
 - Sin embargo, también se recomienda que se haga la revisión para ver si existen opciones de embargo, eso es natural de cualquier debida diligencia y razonablemente por esa misma razón un contrato podría no ser tan específico en ese sentido (adenda 4). Si se considera este tema inapropiado, entonces se recomienda someter a conocimiento del Comité para que este reafirme cuál es la línea por seguir y que sea el Comité quien decida o incluso se eleve al IMAS, en su condición de fideicomitente.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Alvarado

- o Desde la óptica de la adenda 4, no existe especificación sobre a quién corresponde la declaratoria de incobrabilidad. Se sugiere que el tema se analice integralmente repasando las facultades y obligaciones que contractualmente define el contrato para los participantes del fideicomiso, si el contrato no arroja la respuesta lo apropiado es que el Fiduciario en coordinación con el Fideicomitente definan los ajustes al contrato.
- o La recomendación al respecto es que, si el Fideicomiso detecta que existe alguna oportunidad de cobro, al menos lo ponga de manifiesto a quien ha resuelto lo contrario para que reconsidere la decisión. Por supuesto, eso conlleva un análisis que no solo debería basarse en la cantidad de bienes.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta doña Margarita, no sé si quiera agregar algo más.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el oficio presenta las recomendaciones del Fiduciario y pues también la recomendación de la Unidad Ejecutora. Y yo creo que coincidimos las dos partes en que de alguna manera se tiene que trabajar en una Adenda que regule o norme de alguna manera esos parámetros que habla Silvia para poder avanzar y la definición, en qué casos enviamos o no a una persona a cobro judicial, y las implicaciones que tiene inclusive si se envía a cobro judicial desde el punto de vista de imagen del IMAS, porque al final llegar sobre un bien como la casa de habitación, pues, incide de alguna manera públicamente a nivel de imagen del IMAS y que, por un lado, estamos nosotros quitando bienes, donde más bien lo que al final la naturaleza del Fideicomiso fue apoyarlos. Vieran que yo ayer estuve buscando criterios que habíamos hecho de la Procuraduría en algún momento, y me encontré uno del 2006, que se lo voy a pasar a Silvia y a todos para que lo leamos, porque es bastante interesante el análisis que hace el Procurador a la luz de la creación del Fideicomiso, a la luz de las intenciones que tuvo la Asamblea Legislativa en ese momento para aprobar este Fideicomiso y que vale la pena que lo pudiéramos tomar en cuenta para la toma de decisiones de este tipo de recomendaciones que estamos nosotros planteando, pero sin embargo todo esto también tiene que ver a la luz desde la parte técnica, pero también desde la parte legal. Entonces, a mí personalmente me gustaría que entráramos a este tema, porque si de alguna manera nosotros, Unidad Ejecutora y Fiduciario, nos atrasamos en la toma de decisiones, ¿qué hacemos con lo que ya tenemos acumulado? Y también lo que sigue, entonces es un tema que deberíamos verlo con prontitud, para que nosotros ya ejerzamos las funciones que nos corresponden en ambas partes y todo ir sobre lo que nos tenga normados a nosotros. Esa era que queríamos dejarlo, y ya hemos tenido reuniones previas y queríamos dejarlo sobre la mesa en este Comité de la preocupación que tenemos en este momento para poder avanzar en lo que ya tenemos.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta si me permite agregar doña Margarita y señores miembros, esta misma situación tenemos con los arreglos de pago, porque el Fideicomiso una vez subrogado los derechos puede formalizar un arreglo de pago con las personas deudoras y aunque firman un pagaré las personas; y productodel seguimiento si al pasar tres cuotas, se hace exigible el cobro. Entonces, tenemos la misma situación, se analiza a una persona que firmó un pagaré, posiblemente porque estaba condicionada a que normalizara su situación en el IMAS porque tal vez tenía un beneficio que iba a recibir, entonces formalizó el arreglo de pago, pero nunca o no pagó ni la primera cuota o pagó las primeras cuotas, ya dejó de pagar, entonces, es donde tenemos exigible el pagaré, pero volvemos al tema del análisis detrás de esto, vamos a ir detrás de una

persona que tal vez no tiene bienes o si tiene, se lo volvemos al mismo análisis, lo dejamos, vamos a través de esa vivienda, puede tener limitaciones del INDER, habitación familiar y demás, que son limitaciones que al final no están definidas para el análisis que en conjunto con la Unidad Ejecutora se debe determinar únicamente pues agregar eso, perdón y desde la parte legal que doña Margarita mencionaba, el Área Legal del Banco ha sido enfática en que cualquier ajuste debería hacerse vía Adenda, entonces es necesario pues en conjunto con, de hecho, nos hacían la recomendación que en conjunto con el Fideicomitente, pues, se definieran estas variables para, ya a la hora de poder trabajar, tener estos lineamientos establecidos y clarificados.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, este caso, vamos a ver, esto no es un caso en específico de subrogación lo que estamos viendo, sino el proceso, lo que ustedes nos están describiendo. No es que hoy tenemos que tomar un acuerdo de si subrogamos o no. Yo les pediría entonces que hagamos una propuesta de acuerdo a viva voz en la cual lo que acordemos es hacer los ajustes tal cual ustedes lo están aquí señalando y creo que está más que identificado que lo que hay que ajustar y todos coincidimos en los asuntos, de hecho, ya se había abordado un poco de esto en sesiones anteriores, no recuerdo si fue en la última o en anteriores a esa, pero sí ya se había abordado. Entonces no tendría problema y así ustedes también al interno del Banco pues tienen la posibilidad de ver que es una instrucción del Comité Director, pues ajustar esto para dedicarle recursos y atender la solicitud. Entonces, yo más bien le solicitaría que ustedes, pues nos digan una propuesta de acuerdo para trabajar en esta línea y nosotros valoramos la aprobación. Doña Margarita, adelante.

La Señora Margarita Fernández Garita manifiesta que en ese criterio habla claramente la Procuraduría de que inclusive el acreedor debe irse primero sobre los bienes que tiene el deudor y después al garante, en este caso, el acreedor no está yendo sobre los bienes, con esta Adenda 4, no está yendo sobre los bienes, sino está yendo directamente al garante, o sea, a nosotros. Y dice el criterio, que el garante después de que se hace el pago, el garante puede replicar, así lo dice, replicar el cobro de lo pagado. O sea, que al final, nosotros estamos replicando el cobro con la subrogación. Entonces, vale la pena, como les digo, tomar en cuenta ese criterio, pero en nuestro caso, la propuesta de acuerdo sería hacer una propuesta de Adenda que incluya todos estos elementos indicados en los oficios tales para presentar a este Comité una posible reforma que se adecue a las condiciones actuales en el trámite de los casos por subrogación.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que de hecho, creo que en el Comité anterior habíamos hecho esa sugerencia de trabajar en conjunto con la Unidad Ejecutora en la propuesta. Y nosotros desde la parte de Banco tenemos una propuesta adelantada, la que podemos compartir con doña Margarita y en conjunto llegar a una consensuada y traerla a un próximo Comité si les parece.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta nos parece bien, a mí me parece bien la propuesta de acuerdo que nos dictó doña Margarita. Consulto a algunos si tienen alguna observación a la propuesta de acuerdo, si no entonces para someterla a votación en este punto. Me parece que lo único por un asunto de Auditoría Interna del IMAS que en Consejo Directivo no lo repiten mucho me parece oportuno que fijemos un plazo nada más entonces en qué plazo creen que podríamos fijar este acuerdo doña Margarita y doña Silvia como en dos meses, mes y medio, un mes. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta en 30 días hábiles, puede ser Silvia hábiles. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta si señora. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, lo mismo que usted ya nos dictó, entonces nada más le agregamos al final en un plazo de 30 días hábiles. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, someto a votación la propuesta de acuerdo recientemente dictada, Jafeth Soto a favor. Doña Margarita. Margarita Fernández, de acuerdo con la propuesta de acuerdo y la

ampliación y la definición del plazo de cumplimiento. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca, de acuerdo con la propuesta leída anteriormente. Don Robin. Robin Almendares Fernández, de acuerdo con la propuesta presentada. Con cuatro votos a favor y cero en contra, vamos para aprobar con unanimidad la propuesta de acuerdo.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°0100-2024: Instruir a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario hacer una propuesta de Adenda que incluya todos estos elementos indicados en los oficios tales para presentar a este Comité una posible reforma que se adecue a las condiciones actuales en el trámite de los casos por subrogación en un plazo de 30 días hábiles. Jafeth Soto a favor, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo y la ampliación y la definición del plazo de cumplimiento, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta leída anteriormente, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta presentada. Con cuatro votos a favor y cero en contra, damos por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta solamente yo les iba a pedir aquí y fuera del acuerdo que en esa propuesta aborden dos asuntos por fa para saber el universo que estamos tratando ¿cuánto es hasta hoy la cantidad de casos subrogados cantidad total de casos subrogados? ¿y cuánto monto representan? para esos los que ya están hoy subrogados y por otro lado los que están en trámite o sea los que ya nosotros pagamos el aval pero todavía no hemos hecho la gestión de cobro como tal no hemos o sea quiero saber cómo el estado y no me interesa como casos particulares y no montos totales a ver estas son la cantidad de operaciones y este es el monto total que representan estos en este estado estos en ese estado la manera desagregada que ustedes vean más pertinente en presentar la información, pero para saber el estado de lo que tenemos hoy, para después tener de í una vara para poder comparar la agilidad que le vamos a ir metiendo con este tipo de otros casos, bueno, resolvimos esto, resolvimos esto, para que formen parte de las consideraciones que sustenten el acuerdo que estaríamos tomando posteriormente.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ayer casualmente se le pasó la base de datos actualizada al Fiduciario, que andan más o menos de 1.600 casos. Lo que podemos hacer es que el día que venimos con esto, o si ustedes lo quieren antes, podemos traer el estado actual de los casos subrogados para cuando veamos la Adenda ya tengamos como la claridad del escenario en el que estamos. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Silvia. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta porque de hecho en la base de datos ahora no, porque estamos con otro tema y no he visto el oficio que nos mandó doña Margarita, pero bueno, son como 1.600 casos, pero todos los meses van en aumento, porque, de hecho, ayer yo firmé revisiones de Bienes que estamos mandando a la Unidad Ejecutora y, se van a mandar 33 estudios de bienes solo de julio. Entonces todos los meses conforme se van cancelando avales va a ir en aumento, pero podemos traerle la actualización con mucho gusto. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, muchísimas gracias. yo creo que si lo podemos incluir como un punto de una sesión previo sería muy bueno, pero no estoy tampoco tan empeñado en que sea así, entonces nada más pongamos una fecha límite, que sea el día en que se presente el acuerdo, o sea, que a más tardar el día del acuerdo tengamos ese detalle, pero si lo quieren traer antes, pues bienvenido sea. No les quiero decir como que de fijo lo traigan antes, sino que a más tardar el día que veamos eso. Puede ser el mismo día también, no hay ningún problema, pero si es antes, pues en hora buena. Creo que es importante para nosotros y nada más para antes de cerrar el tema ir limpiando la lista de estos créditos que tenemos a favor porque en nuestras cuentas pues eventualmente podrían irse reflejando como cuentas por cobrar que realmente no vamos a hacer, entonces me parece una oportunidad buena para ir limpiando nuestros Estados Financieros en ese sentido, entonces, por eso es por lo que también lo veo con esos ojos. Doña Silvia y después Doña Margarita.

La señora Silvia Gómez manifiesta que podríamos como aclarar el tratamiento contable en relación al FIDEICOMISO, porque estos avales, ese es un tema de hecho que discutíamos un día con el Área Contable y nos quedaba la duda del tratamiento que se le venía dando Banco Crédito, porque y creo que doña Margarita iba a coincidir conmigo que los avales una vez que se ejecutan, vienen a engrandecer el Gasto del Fideicomiso y por ejemplo el aval de Silvia Gómez se ejecuta y no se le abre una cuenta por cobrar a Silvia Gómez, qué debería hacerlo el tratamiento?, para en caso de recuperación es ir amortizando a esta cuenta, sino que más bien se ejecuta el aval, el gasto aumenta para el Fideicomiso y los ingresos por recuperaciones de Silvia Gómez, por ejemplo, se reportan a inicios de mes como ingresos del Fideicomiso. Entonces, igual este es un tratamiento contable que después podríamos explicarles a todos los miembros con mucho gusto, y traer al Área Contable, para yo no errar en algún concepto que les dé equivocado, pero sí, lo natural sería crear una cuenta por cobrar a esta persona deudora, pero en este caso, no se tiene esas cuentas. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entendido. Doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nada más muy rápido el tratamiento contable que históricamente se le ha dado a este tema, y también ha habido observaciones en informes de Auditoría Interna de IMAS, es que únicamente se registran en el pasivo los casos que todavía no han sido cobrados al Fideicomiso, pero que tienen más de 75 días de mora, y ese es el tratamiento normal, o sea, la obligación que tiene el Fideicomiso es por las operaciones que tienen mayor a 75, y esas son las que se registran en el Pasivo. Y las garantías, como todavía no se materializa el gasto, entonces se registran en cuentas de orden. En el activo nosotros no tenemos ninguna cuenta más por cobrar, excepto los arreglos de pago, que sí al final formalizar un pagaré con el Fideicomiso, entonces, al final, a términos de Balance, no hay afectación del Balance más que los que tienen mayor a 75 días que no se han pagado. Y fuera de Balance, que son las cuentas de orden, se registra todo lo que se ha colocado y todo lo que se ha pagado, pero no hay un registro de una cuenta por cobrar, como dice Silvia, de los casos subrogados, están en las cuentas de orden, entonces no hay una afectación de la posición financiera del Fideicomiso en términos de que nada más cuando se da el Gasto por ejecución se registra como Gasto.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, entendido, eso me genera alivio, por un lado, también me ha dejado un asunto por tratar por otro lado porque entonces la posición financiera que se refleja del Fideicomiso no está siendo afectada en ningún sentido por el asunto de que tengamos muchos casos subrogados y muchos créditos ejecutados y que no los hemos podido recuperar y que tampoco los hemos declarado como incobrables y todo eso. Esa dinámica no nos está afectando la posición financiera y eso me deja tranquilo. Es un alivio por el otro lado, me deja el asunto por tratar, como bien lo dicen, la forma correcta que debemos darle es generando la cuenta por cobrar, porque nos está subrogando el derecho pues a cobrar un crédito, un crédito que ya nosotros pagamos a nombre de esa persona, entonces, estos son activos contingentes, no activos, es un eventual activo. Igual estos activos no necesariamente tienen que reflejarse, entonces hay casos que por eso tal vez puede que el trato que se esté dando es correcto, puede que no, es un asunto muy técnico. Recuerden que cuando usted tiene un eventual pasivo usted lo tiene que cuantificar y registrar, pero cuando es un eventual activo hay industrias en que no, entonces eso es lo que sí tenemos que profundizar. No me atrevo a decir de que esté del todo bien o del todo mal lo que hoy estemos haciendo, pero sí me genera el alivio de que sea como sea no está siendo tomado en cuenta la posición financiera del Fideicomiso y eso porque es una problemática que podríamos tener de natural por la población a la que atendemos, verdad, y por la dinámica del Fideicomiso, creo que es algo muy propio, la dinámica que tenemos acá, no es nada como de preocuparse a menos de que nos estuviera afectando la posición financiera, que nos reflejara algo que no fuera real, pero ni siquiera estaba siendo tomado en cuenta, entonces me deja súper aliviado ese tema. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta, que usted sí tiene razón porque eventualmente

que se tome la decisión de enviar a cobro judicial, sí tenemos que reflejarlos en el Balance, aunque lo estimemos la recuperación el 100%. Pero los casos incobrables, que definitivamente no tiene bienes, si se reflejan en el Balance, igualmente hay que estimarlos el 100%. Entonces sí hay que estudiar el tratamiento que se le quiera dar si eventualmente se toma la decisión de reflejarlos en el Balance dentro de la posición financiera del Fideicomiso. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta correctamente, lo que sí yo recuerdo haber visto y con toda la pena del mundo porque ya mi segunda carrera es contabilidad, no les tengo la respuesta, yo sí recuerdo que esto entra dentro de ese segmento de activos contingentes y que eso tiene un trato muy especial de que a veces se revela, a veces no se revela, dependiendo las características, entonces ese es el análisis y creo que va a ser un análisis para que lo tomen en cuenta para esa sesión en que nos acompañe la gente de contabilidad o análisis, además de profundo, complejo y atípico, en el sentido de que son situaciones poco frecuentes, entonces que sí se venga preparado con ese tema. Sí doña Margarita. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta Jafeth vieras que curioso porque efectivamente cuando iniciamos el Fideicomiso se registraba como un Pasivo Contingente, solo que la Auditoría Interna nos dijo que solo teníamos que registrar entre el Pasivo Contingente los 75 días que ya teníamos la responsabilidad de ejecutar el aval y los otros fuera de Balance. Lo que podríamos hacer es también buscar ese Informe de Auditoría, del tratamiento del Pasivo Contingente, para que en el análisis que hagamos lo tomemos en cuenta. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta es justamente eso, sí coincido con que es un Pasivo Contingente en el momento que supera los 75 días de mora. El asunto es que cuando yo pago ese Pasivo, me subrogo el derecho de un cobro, entonces vuelve no un Pasivo Contingente, sino un Activo Contingente. Y el Activo Contingente es el que es muy complejo, porque esa es una expectativa de que en el futuro podría yo recibirlo, podría no recibirlo, entonces en algunos, si yo lo registro todos, pueden afectarme la realidad del Patrimonio, entonces pues es eso lo que quisiera más centrarnos no tanto, yo coincido en la parte del Pasivo Contingente, si esa parte coincido, sino es más bien en el paso siguiente, ya una vez que pague ese Pasivo y se me aseguró el derecho, se convierte en un Activo. ¿qué tipo de activo? una cuenta por cobrar, en ese caso sería un activo o circulante o no circulante, pero puede convertirse más bien en una expectativa, en una eventualidad y es cuando se vuelve con la característica de contingente, porque no es seguro, no es seguro que yo lo pueda cobrar, no es seguro que yo lo vaya a recibir. Ahora si la inseguridad está en que no lo voy a recibir, no importa, es una cuenta por cobrar, pero es que la inseguridad está en que no sé si lo voy a poder cobrar siquiera. ¿Por qué? Porque viene todo el procedimiento, entonces, eso es por lo que vuelva a la característica de Activo Contingente, porque no hay certeza y como no hay certeza, estos bajo una serie de lineamientos se revelan y se cuantifican en algunos casos y en otros casos no recuerdo en este momento si cumple con las características suficientes para cuantificarlo y revelarlo o si no cumple y solo basta con revelarlo en las notas, entonces ese sería el trato que habría que darle y por eso les digo, es un tema muy atípico, muy poco frecuente, muy complejo y muy propio a la naturaleza también de lo que nosotros aquí hacemos en Acción Social. Doña Karla, adelante.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta, que si entendí correctamente la cátedra de contabilidad no debería de ser un activo porque si yo no tengo la certeza de que lo voy a recuperar entonces yo no lo podría nunca contabilizarlo como tal. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta es un Activo Contingente. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta con estimaciones. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta es un Activo Contingente que es porque no tengo la certeza si lo voy a tener que cobrar. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta puede que nunca sea activo en realidad. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta correcto, puede que nunca pase a ser un activo que yo cuantifique dentro de la posición financiera. El asunto con el Activo Contingente es que dependiendo las características se tome en cuenta la posición financiera o no es el único activo que tiene esa naturaleza. A diferencia de los Pasivos Contingentes, esos sí se revelan todos. ¿Por qué? Porque un Pasivo Contingente es la posibilidad de un eventual pago y una institución ante la

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

posibilidad de un eventual pago siempre debe tener la provisión para poder honrarlo, mientras que un Activo Contingente es la posibilidad de un eventual cobro y esto lo que puede hacer es que me infle de manera no real el Patrimonio porque entonces yo aumento activo, aumenta Patrimonio. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta puede ser que nunca llegue. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta exactamente, entonces los Pasivos Contingentes todos se revelan, todos se cuantifican y todos, pero los activos no todos, los Activos Contingentes no todos. Y es donde hay que hilar delgado, eso cambió mucho con las NISSP recientes, también ese tenía un trato diferente a cuando yo lo vi cuando estudié conta, cuando estudié Economía, porque cuando estudié uno y cuando estudié el otro, el cambio de NICS y el cambio se dio y tuve la experiencia de aprender de las dos versiones entonces sé que es un trato muy particular lo que hoy si me deja tranquilo, de ninguna manera está siendo reflejado en la posición financiera del Fideicomiso pero ahora que lo vamos a reflejar que vamos a hacer todo esto, pues hacerlo bien es lo mejor. Entonces por eso es por lo que agradezco haber hecho esta discusión. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta y las Auditorías Externas nunca se han manifestado al respecto, era lo curioso también.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que en mi experiencia sin menoscabar, nunca he trabajado con una Auditoría Externa que hace las labores en el FIDEIMAS, nunca he tenido sesiones con ellos, pero sí muchas con las que hacen la labor en el IMAS y en otras instancias. Mi experiencia es que cuando las cosas se vuelven así de complejas, dejan de prestarle la atención. Le doy un ejemplo, en el IMAS, la Contraloría nos cuestionaba que por qué nosotros teníamos los servicios administrativos que le brindaba la dinámica de actividades centrales a la dinámica empresarial de los Duty Free cuando la Contraloría nos cuestionó y le explicamos que tienen un pro tienen Estado Financieros aparte si lo pide el Ministerio de Hacienda para esto de regla fiscal y demás son la misma cédula jurídica sí pero están bajo regímenes tributarios diferentes ellos tributan por este lado nosotros por este otro lado porque las dinámicas son diferentes y todo lo demás ni siquiera al final ni siquiera se aclaró el tema, pero vieron que era tan enredado que lo excluyeron de la Auditoría. Entonces, ¿qué es lo que me ha dejado a mí la experiencia? que cuando un tema lo ven muy enredado y ni siquiera se tiene claridad de quién lo está auditando, lo excluyen. Entonces, es como, ya no, ni siquiera yo lo tengo claro, entonces no voy a meter mano. Y esos son los asuntos en donde, por dicha, desde las direcciones y desde los Comités Directores y Consejos Directivos a pesar de no esperamos a que nos lo diga una Auditoría o nos lo diga una Contraloría para entrarle y ajustar el tema, entonces aquí nosotros estamos conscientes de que hay un asunto que vamos a tener que tratar, como lo dije, por un lado, me dejó un alivio y por otro lado un asunto por tratar que al final de cuentas no me genera ninguna alerta porque no me está hoy afectando la posición financiera del Fideicomiso, entonces ya eso me deja con una tranquilidad tremenda y con el tiempo suficiente para analizar con profundidad el tema porque así lo merece, más, vean, les leo nada más la definición de Activo Contingente, es un Activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados cuya existencia debe ser confirmada solo por la ocurrencia o en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. Entonces esa es la definición de lo que estamos tratando acá y por eso es que es tan atípico porque si fuera un Pasivo Contingente es clarísimo se registra y punto pero un Activo Contingente tiene muchos puntos sobre lo que es lo que vamos a después precisar. Entonces pasando de punto no sé si hay más aquí quiera ser usado palabras y no entonces pasamos al siguiente punto de la agenda que sería el quinto punto que es el oficio sobre el cierre del libro de actas el oficio de Auditoría Interna, entonces le cedo la palabra a doña Margarita. Adelante.

ARTÍCULO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OFICIO IMAS-CD-AI-373-2024 CIERRE TOMO N°17 DEL LIBRO DE ACTAS DEL COMITÉ DIRECTOR DEL FIDEICOMISO.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Okamoto

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que con oficio 0946-2024, damos atención al oficio **IMAS-CD-AI-373-2024** de la Auditoría Interna del IMAS, con relación al cierre del tomo 17 del libro de actas. Este tomo 17 incluye todas aquellas actas grandototas del tema de Cemprodeca, fueron muy amplias. Y el primer punto que nos hace la Auditoría es que en las actas 013 y 019 no son aprobadas en la siguiente sesión, yo creo que ya este tema nosotros lo habíamos visto, que hay situaciones de excepción por las cuales no aprobamos el acta en la sesión anterior, a pesar de que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité dice que tienen que aprobarse en la siguiente sesión. Entonces, yo lo que recomiendo aquí es consignar una nota en esta acta 015, que por excepción no fue posible conocer las actas 013-2023 y 19-2023, en la siguiente sesión, en virtud de que los señores Directores presentaron observaciones previas que deben ser analizadas con profundidad por la cantidad de folios y los temas vistos en dichas sesiones lo anterior acorde a las grabaciones. Yo no sé si podemos subsanarlo de esta manera, haciendo una nota a esta Acta 015 que se va a transcribir.

Después, el siguiente punto es que se aprueba en la sesión 021-2023 con el acuerdo por unanimidad. Sin embargo, no se observa que el acuerdo se agendara. Yo escuché la grabación de esta aprobación de estas actas, de estas, de la agenda, porque esto tiene que ver con la agenda. Cuando don Jafeth habla sobre la agenda hay una interrupción donde se le dice, y faltan los otros puntos. Entonces efectivamente, no se dice que fueron aprobadas estos puntos de agenda, pero el acuerdo, al final el acuerdo tomamos en la aprobación de las dos actas. Entonces, yo lo que también, igual, consignar en el acta que por error no se indicó en la grabación que las actas 019 y 020 formaran parte de la agenda de la sesión que fue circulada a los señores y señores Directores, porque efectivamente iba en el orden del día que se le circuló, solo que a la hora de la grabación no se indicó que formaran parte de la agenda, aun cuando se dio el acuerdo de aprobación.

El tercer punto es que en cinco actas se determinó que se incluyeron montos en números. Esa es la misma circunstancia, ya yo conversé con Gina, porque todos son temas de Gina a la hora de transcribir o especificar el monto en letras, que hay algunas confusiones cuando son miles, millones, entonces, también se hizo un anexo de correcciones, donde se ponen las dos columnas con las correcciones poniendo bien los datos. Y fue un trabajo bastante extenso por mi parte porque lo hice el fin de semana y ya pues yo le indiqué a doña Gina que trabajo de ella de la transcripción más el

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que con oficio 0946-2024, damos atención al oficio **IMAS-CD-AI-373-2024** de la Auditoría Interna del IMAS, con relación al cierre del tomo 17 del libro de actas. Este tomo 17 incluye todas aquellas actas grandototas del tema de Cemprodeca, fueron muy amplias. Y el primer punto que nos hace la Auditoría es que en las actas 013 y 019 no son aprobadas en la siguiente sesión, yo creo que ya este tema nosotros lo habíamos visto, que hay situaciones de excepción por las cuales no aprobamos el acta en la sesión anterior, a pesar de que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité dice que tienen que aprobarse en la siguiente sesión. Entonces, yo lo que recomiendo aquí es consignar una nota en esta acta 015, que por excepción no fue posible conocer las actas 013-2023 y 19-2023, en la siguiente sesión, en virtud de que los señores Directores presentaron observaciones previas que deben ser analizadas con profundidad por la cantidad de folios y los temas vistos en dichas sesiones lo anterior acorde a las grabaciones. Yo no sé si podemos subsanarlo de esta manera, haciendo una nota a esta Acta 015 que se va a transcribir.

Después, el siguiente punto es que se aprueba en la sesión 021-2023 con el acuerdo por unanimidad. Sin embargo, no se observa que el acuerdo se agendara. Yo escuché la grabación de esta aprobación de estas actas, de estas, de la agenda, porque esto tiene que ver con la agenda. Cuando don Jafeth habla sobre la agenda hay una interrupción donde se le dice, y faltan los otros puntos. Entonces efectivamente, no se dice que fueron aprobadas estos puntos de agenda, pero el acuerdo, al final el acuerdo tomamos en la aprobación de las dos actas. Entonces, yo lo que también, igual, consignar en el acta que por error no se indicó en la grabación que las actas 019 y 020 formaran parte de la agenda de la sesión que fue circulada a los señores y señores Directores, porque efectivamente iba en el orden del día que se le circuló, solo que a la hora de la grabación no se indicó que formaran parte de la agenda, aun cuando se dio el acuerdo de aprobación.

El tercer punto es que en cinco actas se determinó que se incluyeron montos en números. Esa es la misma circunstancia, ya yo conversé con Gina, porque todos son temas de Gina a la hora de transcribir o especificar el monto en letras, que hay algunas confusiones cuando son miles, millones, entonces, también se hizo un anexo de correcciones, donde se ponen las dos columnas con las correcciones poniendo bien los datos. Y fue un trabajo bastante extenso por mi parte porque lo hice el fin de semana y ya pues yo le indiqué a doña Gina que trabajo de ella de la transcripción más el trabajo de la Auditoría, detectar estas inconsistencias y después el trabajo de uno de presentarlo aquí al Comité Director, pero ya está tomando cartas en el asunto. Entonces, igual aquí se recomienda conciliar en el acta que por errores de escritura en montos y letras se lea correctamente la tabla que se describía anteriormente.

En el punto 4, dice que los folios no se utilizaron los espacios en blanco. Entonces aquí también que no nota de que por error no se trazó la línea, hay que trazar una línea transversal desde el margen derecho hacia el margen izquierdo, para el cual se será trazado ya en el libro que tenemos ya, este empastado.

Y en el 5 dice que las actas no se mantienen en lo consecutivo de acuerdos. Aquí también hubo error en los números de acuerdo, se repitieron. Entonces, igual, consignar en esta acta que por error se repiten los números de acuerdo, números tales y tales.

En el punto 6, habla sobre que en el acta 014, la redacción del acuerdo 146 no es clara al indicar lo siguiente. Y aquí es que se consignó la votación de don Robin y no estaba presente en esa sesión. Entonces, aquí lo que estamos consignando en el acta, que se elimine el texto, se recomienda consignar en el acta que por error se consignó en el acta, el voto del señor Robin Almendares Fernández siendo correcto por su ausencia en el acta en mención. Y el siguiente, el

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

Karina

último, es en la redacción de los acuerdos se incluye un texto que no iba. Este texto se da por aprobado el acta 015-2023, entonces se está eliminando ese texto de esos acuerdos. Eso sería en términos las observaciones y las recomendaciones que da la Unidad Ejecutora para hacer las correcciones a las actas respectivas.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, queda claro. En la propuesta de acuerdo, me imagino que se tienen todos estos elementos. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que en la agenda puse la propuesta de acuerdo que da por conocido el oficio IMAS-CD-AI-373-2024.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta si gusta, doña Margarita, proceda a leernos la propuesta de acuerdo y la sometemos a votación. Yo creo que no hay observaciones al respecto. O si no las podemos hacer después de leer la propuesta de acuerdo, también, no hay ningún problema.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta entonces, doy lectura a la propuesta de acuerdos.

1. Dar por conocida el oficio IMAS CD-AI-373-2024, Auditoría Interna del IMAS relacionado con el cierre del tomo 17, libro de actas del Comité Director.
2. Consignar nota en acta 015 que, por excepción, no fue posible conocer las actas 013-2023 y 019-2023 en la siguiente sesión, en virtud de que los señores directores presentaron observaciones previas que debían ser analizadas con profundidad por la cantidad de folios y los temas vistos en dichas sesiones lo anterior acorde a las grabaciones.
3. Consignar nota en acta 015 que por error no se indicó en la grabación que las actas 019-2023 y 020 forman parte de la agenda de la sesión que fue circulada a los señores y señores directores.
4. Consignar en la misma acta que por errores de escritura en montos y letras se lea correctamente según la siguiente tabla. Entonces í se pone toda la tabla que se puso en el oficio de las correcciones de los números y letras.
5. Consignar en esta acta también nota que por error no se trazó una línea transversal desde el margen derecho hacia el margen inscrito para lo cual será trazado.
6. Consignar nota Acta 015, que por error se repiten los números de acuerdos 205-2023, acta 021-2023 y 028-2024, acta 004-2024.
7. Consignar nota en acta 015, que por error se consignó en acta 014 el voto del señor Robin Almendares siendo incorrecto por su ausencia en el acta en mención.
8. Y también consignar en esta acta que se elimine el texto que será por aprobada el acta 015, entre comillas, en acuerdo 0175-2023, 0176-2023 y 0177-2023 del acta 017-2023. Eso sería.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta consulto si alguien tiene alguna observación a la propuesta de acuerdo. Entonces, lo sometemos a votación. Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta planteada. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°0101-2024:

1. Dar por conocido el oficio IMAS-CD-AI-373-2024 de la Auditoría Interna del IMAS, relacionado con el cierre del Tomo17, Libro de Acta del Comité Director.
2. Consignar nota en acta 015-2024, que por excepción no fue posible conocer las actas 013-2023 y 019-2023 en la siguiente sesión, en virtud de que los señores directores presentaron observaciones previas, que debían ser analizadas con profundidad por la cantidad de folios y los temas vistos en dichas

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

sesiones, lo anterior acorde a las grabaciones.

3. Consignar nota en acta 015-2024, que por error no se indicó en la grabación que las 019-2023 y 020-2020 formaron parte de la agenda de la sesión, que fue circulada a los señoras y señores directores
4. Consignar nota en acta 015-2024, que, por errores de escritura en montos y letras, se lea correctamente según la tabla siguiente:

ANEXO CON CORRECCIONES
Cierre de Tomo 16 del Comité Director

No. Acta	Folio	Montos		Correcciones	
		Números	Letras	Números	Letras
015-2023	089	€66,180,000.00	Sesenta y seis millones ciento mil colones	€66,180,000.00	Sesenta y seis millones ciento ochenta mil
		234	millones de colones	€234,000,000.00	Doscientos treinta y cuatro millones de colones
		6	millones de colones	€6,000,000.00	Seis millones de colones
		55	cincuenta y cinco mil colones	€55,000,000.00	Cincuenta y cinco millones de colones
		3	millones	€3,000,000.00	Tres millones de colones)
		568	Millones	€568,000,000.00	Quinientos sesenta y ocho millones de colones
		70	millones	€70,000,000.00	Setenta millones de colones
		€86,856,441.96	Ochenta y seis millones ochocientos cinco y seis cuatrocientos cuarenta y un colones con noventa y seis céntimos	€86,856,441.96	Ochenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un colones con noventa y seis céntimos
		€70,409,306.98	Setenta millones cuatrocientos nueve mil trescientos seis colones con noventa céntimos	€70,409,306.98	Setenta millones cuatrocientos nueve mil trescientos seis colones con noventa y ocho céntimos
016-2023	099	\$168	Ciento sesenta y ocho mil dólares	\$168,000.00	Ciento sesenta y ocho mil dólares
		\$500	Quinientos millones de dólares	\$500,0 millones	Quinientos millones de dólares
	105	400	Cuatrocientos millones de colones	€400,0 millones	Cuatrocientos millones de colones

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Marino

No. Acta	Folio	Montos		Correcciones	
		Números	Letras	Números	Letras
	116	€335.000.000	Treinta y cinco millones de colones	€335.000.000	Trecientos treinta y cinco millones de colones
017-2023	124	€7,737,3	Siete mil setecientos treinta y siete, tres millones de colones	€7,737,300.000	Siete mil setecientos treinta y siete millones trescientos mil colones
	124	€1,547,4	Mil quinientos cuarenta y siete, cuatro millones de colones	€1,547,400.000	Mil quinientos cuarenta y siete millones, cuatrocientos mil colones
	130	€65.000	Sesenta mil colones	monto en números no coinciden con el monto en letras	Sesenta y cinco mil colones
		€120.0000	Ciento veinte mil colones	€120,000.00	Ciento veinte mil colones
	131	€2,213,3	Dos mil doscientos trece, tres millones de colones	€2,213,300,000.00	Dos mil doscientos trece millones, trescientos mil colones
		€1,183.7	mil ciento ochenta y tres, siete millones, siete de colones	€1,183.700,000.00	mil ciento ochenta y tres millones, setecientos mil colones
		€1,129.6	mil ciento veintinueve, seis millones de colones	€1,129.600,000.00	mil ciento veintinueve millones, seiscientos mil colones
		€1,183.7	millones	€1,183.700,000.00	Mil ciento ochenta y tres millones setecientos mil colones
		€111,1 millones	mil ciento once, un millón de colones	€111,1 millones	mil ciento once millones, cien mil colones
	132	€1,129,3 millones	mil ciento veintinueve millones de colones	€1,129,3 millones	mil ciento veintinueve millones trescientos mil colones
	134	€25,5 millones	veinticinco millones de colones	€25,5 millones	veinticinco millones quinientos mil colones
	137	€4,000,0 millones	cuatro millones de colones	€4,000,0 millones	cuatro mil millones de colones
		€3,000,0 millones	tres millones de colones	€3,000,0 millones	tres mil millones de colones
	138	€1129,6 millones	mil ciento veintinueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta colones con trece céntimos	€1,129,6 millones	mil ciento veintinueve millones seiscientos mil colones
021-2023	270	€12,514.852	doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos mil colones	€12,514,852	doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos colones
		€382,566,179	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve colones	€382,566,179	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento setenta y nueve colones

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

No. Acta	Folio	Montos		Correcciones	
		Números	Letras	Números	Letras
	116	€335.000.000	Treinta y cinco millones de colones	€335.000.000	Trecientos treinta y cinco millones de colones
017-2023	124	€7,737,3	Siete mil setecientos treinta y siete, tres millones de colones	€7,737,300.000	Siete mil setecientos treinta y siete millones trescientos mil colones
	124	€1,547,4	Mil quinientos cuarenta y siete, cuatro millones de colones	€1,547,400.000	Mil quinientos cuarenta y siete millones, cuatrocientos mil colones
	130	€65.000	Sesenta mil colones	monto en números no coinciden con el monto en letras	Sesenta y cinco mil colones
		€120.0000	Ciento veinte mil colones	€120,000.00	Ciento veinte mil colones
	131	€2,213,3	Dos mil doscientos trece, tres millones de colones	€2,213,300,000.00	Dos mil doscientos trece millones, trescientos mil colones
		€1,183.7	mil ciento ochenta y tres, siete millones, siete de colones	€1,183,700,000.00	mil ciento ochenta y tres millones, setecientos mil colones
		€1,129.6	mil ciento veintinueve, seis millones de colones	€1,129,600,000.00	mil ciento veintinueve millones, seiscientos mil colones
		€1,183.7	millones	€1,183,700,000.00	Mil ciento ochenta y tres millones setecientos mil colones
		€111,1 millones	mil ciento once, un millón de colones	€111,1 millones	mil ciento once millones, cien mil colones
	132	€1,129,3 millones	mil ciento veintinueve millones de colones	€1,129,3 millones	mil ciento veintinueve millones trescientos mil colones
	134	€25,5 millones	veinticinco millones de colones	€25,5 millones	veinticinco millones quinientos mil colones
	137	€4,000,0 millones	cuatro millones de colones	€4,000,0 millones	cuatro mil millones de colones
		€3,000,0 millones	tres millones de colones	€3,000,0 millones	tres mil millones de colones
138	€1129,6 millones	mil ciento veintinueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta colones con trece céntimos	€1,129,6 millones	mil ciento veintinueve millones seiscientos mil colones	
021-2023	270	€12,514.852	doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos mil colones	€12,514,852	doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos colones
		€382,566,179	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve colones	€382,566,179	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento setenta y nueve colones

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Herrera

No. Acta	Folio	Montos		Correcciones	
		Números	Letras	Números	Letras
	116	€335.000.000	Treinta y cinco millones de colones	€335.000.000	Trecientos treinta y cinco millones de colones
017-2023	124	€7,737,3	Siete mil setecientos treinta y siete, tres millones de colones	€7,737,300.000	Siete mil setecientos treinta y siete millones, trescientos mil colones
	124	€1,547,4	Mil quinientos cuarenta y siete, cuatro millones de colones	€1,547,400,000	Mil quinientos cuarenta y siete millones, cuatrocientos mil colones
	130	€65.000	Sesenta mil colones	monto en números no coinciden con el monto en letras	Sesenta y cinco mil colones
		€120.0000	Ciento veinte mil colones	€120,000.00	Ciento veinte mil colones
	131	€2,213,3	Dos mil doscientos trece, tres millones de colones	€2,213,300,000.00	Dos mil doscientos trece millones, trescientos mil colones
		€1,183.7	mil ciento ochenta y tres, siete millones, siete de colones	€1,183,700,000.00	mil ciento ochenta y tres millones, setecientos mil colones
		€1,129.6	mil ciento veintinueve, seis millones de colones	€1,129,600,000.00	mil ciento veintinueve millones, seiscientos mil colones
		€1,183.7	millones	€1,183,700,000.00	Mil ciento ochenta y tres millones setecientos mil colones
		€111,1 millones	mil ciento once, un millón de colones	€111,1 millones	mil ciento once millones, cien mil colones
	132	€1,129,3 millones	mil ciento veintinueve millones de colones	€1,129,3 millones	mil ciento veintinueve millones, trescientos mil colones
	134	€25,5 millones	veinticinco millones de colones	€25,5 millones	veinticinco millones, quinientos mil colones
	137	€4,000,0 millones	cuatro millones de colones	€4,000,0 millones	cuatro mil millones de colones
		€3,000,0 millones	tres millones de colones	€3,000,0 millones	tres mil millones de colones
	138	€1129,6 millones	mil ciento veintinueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta colones con trece céntimos	€1,129,6 millones	mil ciento veintinueve millones seiscientos mil colones
	021-2023	270	€12,514.852	doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos mil colones	€12,514,852
€382,566,179			trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve colones	€382,566,179	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento setenta y nueve colones

**Sesión ordinaria #015-2024
21 de agosto del 2024**

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

No. Acta	Folio	Montos		Correcciones	
		Números	Letras	Números	Letras
	116	€335.000.000	Treinta y cinco millones de colones	€335.000.000	Trecientos treinta y cinco millones de colones
017-2023	124	€7,737,3	Siete mil setecientos treinta y siete, tres millones de colones	€7,737,300.000	Siete mil setecientos treinta y siete millones trescientos mil colones
	124	€1,547,4	Mil quinientos cuarenta y siete, cuatro millones de colones	€1,547,400.000	Mil quinientos cuarenta y siete millones, cuatrocientos mil colones
	130	€65.000	Sesenta mil colones	monto en números no coinciden con el monto en letras	Sesenta y cinco mil colones
		€120.0000	Ciento veinte mil colones	€120,000.00	Ciento veinte mil colones
	131	€2,213,3	Dos mil doscientos trece, tres millones de colones	€2,213,300,000.00	Dos mil doscientos trece millones, trescientos mil colones
		€1,183.7	mil ciento ochenta y tres, siete millones, siete de colones	€1,183,700,000.00	mil ciento ochenta y tres millones, setecientos mil colones
		€1,129.6	mil ciento veintinueve, seis millones de colones	€1,129,600,000.00	mil ciento veintinueve millones, seiscientos mil colones
		€1,183.7	millones	€1,183,700,000.00	Mil ciento ochenta y tres millones setecientos mil colones
		€111,1 millones	mil ciento once, un millón de colones	€111,1 millones	mil ciento once millones, cien mil colones
	132	€1,129,3 millones	mil ciento veintinueve millones de colones	€1,129,3 millones	mil ciento veintinueve millones trescientos mil colones
	134	€25,5 millones	veinticinco millones de colones	€25,5 millones	veinticinco millones quinientos mil colones
	137	€4,000,0 millones	cuatro millones de colones	€4,000,0 millones	cuatro mil millones de colones
		€3,000,0 millones	tres millones de colones	€3,000,0 millones	tres mil millones de colones
138	€1129,6 millones	mil ciento veintinueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta colones con trece céntimos	€1,129,6 millones	mil ciento veintinueve millones seiscientos mil colones	
021-2023	270	€12,514.852	doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos mil colones	€12,514,852	doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos colones
		€382,566,179	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve colones	€382,566,179	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento setenta y nueve colones

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Alvarado

No. Acta	Folio	Montos		Correcciones	
		Números	Letras	Números	Letras
	116	€335.000.000	Treinta y cinco millones de colones	€335.000.000	Trecientos treinta y cinco millones de colones
017-2023	124	€7,737,3	Siete mil setecientos treinta y siete, tres millones de colones	€7,737,300.000	Siete mil setecientos treinta y siete millones trescientos mil colones
	124	€1,547,4	Mil quinientos cuarenta y siete, cuatro millones de colones	€1,547,400,000	Mil quinientos cuarenta y siete millones, cuatrocientos mil colones
	130	€65.000	Sesenta mil colones	monto en números no coinciden con el monto en letras	Sesenta y cinco mil colones
		€120.000.000	Ciento veinte mil colones	€120,000.00	Ciento veinte mil colones
	131	€2,213,3	Dos mil doscientos trece, tres millones de colones	€2,213,300,000.00	Dos mil doscientos trece millones, trescientos mil colones
		€1,183.7	mil ciento ochenta y tres, siete millones, siete de colones	€1,183,700,000.00	mil ciento ochenta y tres millones, setecientos mil colones
		€1,129.6	mil ciento veintinueve, seis millones de colones	€1,129,600,000.00	mil ciento veintinueve millones, seiscientos mil colones
		€1,183.7	millones	€1,183,700,000.00	Mil ciento ochenta y tres millones setecientos mil colones
		€111,1 millones	mil ciento once, un millón de colones	€111,1 millones	mil ciento once millones, cien mil colones
	132	€1,129,3 millones	mil ciento veintinueve millones de colones	€1,129,3 millones	mil ciento veintinueve millones trescientos mil colones
	134	€25,5 millones	veinticinco millones de colones	€25,5 millones	veinticinco millones quinientos mil colones
	137	€4,000,0 millones	cuatro millones de colones	€4,000,0 millones	cuatro mil millones de colones
		€3,000,0 millones	tres millones de colones	€3,000,0 millones	tres mil millones de colones
	138	€1129,6 millones	mil ciento veintinueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta colones con trece céntimos	€1,129,6 millones	mil ciento veintinueve millones seiscientos mil colones
021-2023	270	€12,514.852	doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos mil colones	€12,514,852	doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos colones
		€382,566,179	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve colones	€382,566,179	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento setenta y nueve colones

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

No. Acta	Folio	Montos		Correcciones	
		Números	Letras	Números	Letras
	116	€335.000.000	Treinta y cinco millones de colones	€335.000.000	Trecientos treinta y cinco millones de colones
017-2023	124	€7,737,3	Siete mil setecientos treinta y siete, tres millones de colones	€7,737,300.000	Siete mil setecientos treinta y siete millones, trescientos mil colones
	124	€1,547,4	Mil quinientos cuarenta y siete, cuatro millones de colones	€1,547,400,000	Mil quinientos cuarenta y siete millones, cuatrocientos mil colones
	130	€65.000	Sesenta mil colones	monto en números no coinciden con el monto en letras	Sesenta y cinco mil colones
		€120.0000	Ciento veinte mil colones	€120,000.00	Ciento veinte mil colones
	131	€2,213,3	Dos mil doscientos trece, tres millones de colones	€2,213,300,000.00	Dos mil doscientos trece millones, trescientos mil colones
		€1,183.7	mil ciento ochenta y tres, siete millones, siete colones	€1,183,700,000.00	mil ciento ochenta y tres millones, setecientos mil colones
		€1,129.6	mil ciento veintinueve, seis millones de colones	€1,129,600,000.00	mil ciento veintinueve millones, seiscientos mil colones
		€1,183.7	millones	€1,183,700,000.00	Mil ciento ochenta y tres millones setecientos mil colones
		€111,1 millones	mil ciento once, un millón de colones	€111,1 millones	mil ciento once millones, cien mil colones
	132	€1,129,3 millones	mil ciento veintinueve millones de colones	€1,129,3 millones	mil ciento veintinueve millones, trescientos mil colones
	134	€25,5 millones	veinticinco millones de colones	€25,5 millones	veinticinco millones, quinientos mil colones
	137	€4,000,0 millones	cuatro millones de colones	€4,000,0 millones	cuatro mil millones de colones
		€3,000,0 millones	tres millones de colones	€3,000,0 millones	tres mil millones de colones
138	€1129,6 millones	mil ciento veintinueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta colones con trece céntimos	€1,129,6 millones	mil ciento veintinueve millones, seiscientos mil colones	
021-2023	270	€12,514,852	doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos mil colones	€12,514,852	doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos colones
		€382,566,179	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve colones	€382,566,179	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve colones

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Alcarriz

No. Acta	Folio	Montos		Correcciones	
		Números	Letras	Números	Letras
		---	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve colones	€382,566,179	trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve colones
		---	trescientos setenta millones cincuenta y un mil trescientos veintisiete colones	€370,051,327	Trecientos setenta millones cero cincuenta y un mil trescientos veintisiete colones
	277	---	veintidós mil colones	€22,000	veintidós mil colones
		€370.000.000	setenta millones de colones		Trecientos setenta millones de colones
	283		noventa y ocho millones	€98,0 millones	noventa y ocho millones de colones
		---	setenta y siete millones	€77,0 millones	setenta y siete millones de colones
		---	cuarenta y nueve millones de colones	€49,0 millones	cuarenta y nueve millones de colones
	285	€8,000,00	ocho millones de colones	€8,000,0 millones	ocho millones de colones
002-2024	399	€2927,000,000	dos mil novecientos veintisiete millones de colones	€2,927,000,000	dos mil novecientos veintisiete millones de colones
		€2.696,000,000	dos mil seiscientos noventa y seis mil millones de colones	€2.696,000,000	dos mil seiscientos noventa y seis millones de colones
	405	€12.900,000,000	doce millones de colones	€12.900,000,000	doce mil novecientos millones de colones
	424	€77,8 millones	setenta y siete puntos ochenta y tres millones de colones	€77,8 millones	setenta y siete millones ochocientos mil colones

Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta planteada. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

ARTÍCULO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OFICIO GF-2024-7-144 SOBRE LOS MECANISMOS DE PÉRDIDA ESPERADA, A CARGO DEL FIDUCIARIO.

Pasamos al punto número seis de la agenda, que es el oficio del Fiduciario GF-2024 7-144 sobre el mecanismo de pérdida esperada. Entonces le cedo la palabra a doña Silvia.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez yo para hacer un preámbulo para ponerlos en contexto nosotros habíamos estado conversando en este Comité de dos posibles mecanismos que pudiera hacerse en el Fideicomiso en la operación de las garantías, uno era el tema de los avales de cartera que para hacer avales de cartera tenemos que hacer reforma al Contrato porque hoy como está consignado, se dan avales individuales y no avales de cartera a los intermediarios financieros, a los Fideicomisarios. Y un aval de cartera se interpreta de que, de acuerdo con la capacidad que tenga el Fideicomiso, se le asigna un monto, y hasta ese monto de otorgamiento de avales, y se hace una sola garantía ante el Fideicomisario Garantizado, donde se le indica al Fideicomisario que tiene un tope de monto con cargo al Patrimonio del Fideicomiso para otorgar avales conforme son por la Unidad Ejecutora. Entonces aquí nos eliminamos de estar consignando uno por uno los avales, estar haciendo garantías individuales, pudiendo ya en una operativa más eficiente, un Banco Nacional, tener un aval de cartera que estar pidiendo los avales individuales, pudiendo tener un margen adecuado, o tope adecuado, para agilizar el proceso de otorgamiento de garantías. Estos mecanismos los utilizan ellos con el Sistema de Banca de Desarrollo, y que quizás por eso es por lo que nos hemos atrasado en la implementación de los avales compartidos con el SBD y nosotros, porque el Banco Nacional maneja avales de cartera con el SBD y nosotros avales individuales. Entonces la idea era homologar esos dos mecanismos, que las dos partes tuviéramos el mismo mecanismo, pero eso tendríamos que entrarlo en análisis si quisiéramos incorporarle alguna posibilidad adentro. Y el tema de pérdida esperada es que, en términos de pérdida esperada, de alguna manera, nosotros, Unidad Ejecutora, mantenemos los históricos, que creo que Silvia lo va a mencionar, los históricos de las garantías que se han otorgado. Y aquí sí me gustaría presentarles un cuadrito, un cuadro donde yo tengo el histórico y la base de datos histórica. Aquí yo tengo la lista, el histórico, aquí estamos hablando 2004, desde el primer aval hasta el 2024, de todo lo que se le ha dado a cada uno de los Fideicomisarios. Y aquí se determina cuál es el porcentaje del monto pagado con respecto al monto colocado en garantías, entonces, un ejemplo, el Banco Nacional, si lo vemos aquí, el Banco Nacional se le han otorgado 7.611 avales, de los cuales eso implica una inversión de ₡13.917,000,000 (trece mil novecientos diecisiete millones de colones) y se ha pagado en garantías ₡2.552,000,000 (dos mil quinientos cincuenta y dos millones de colones) o sea que nosotros históricamente al Banco Nacional, si fuera de terminar la pérdida, la pérdida esperada del Banco históricamente es un 18.34%. Y así sucesivamente con el Popular, como vemos PRONAMYPE, PRONAMYPE se le ha otorgado, que es el que, es que vamos a traer una propuesta al Comité para ver si quitamos la restricción de las organizaciones intermediarias, porque, por ejemplo, el Fideicomiso Pronamype tiene un 14,15% de lo que le hemos pagado históricamente en avales y si lo vemos individualmente por cada una de las Organizaciones, Organizaciones que han sido buenas colocadoras y si el GAT-SUR tiene un 13%, por ejemplo, y la UPIAV también tiene un 7.88%, nosotros habíamos aprobado que hasta que tuviera un 94% al día la cartera, podíamos seguirle dando avales, pero si se encuentran dentro de los márgenes, no seguirles restringiendo y nosotros así acelerar un poco la colocación que se nos ha venido un poco al suelo, entonces son mecanismos que no están en este tema, pero sí lo vamos a traer en una próxima sesión. Entonces, sí, nosotros tenemos aquí el indicador de cada uno. Vean CEMPRODECA. tiene un 4.89% de avales pagados en Pronamype, si lo vemos CEMPRODECA individual con su propio Convenio tiene un 0% nosotros no le hemos pagado avales directamente a CEMPRODECA. Pero si nosotros vamos a una Organización como que ya desapareció, ya no está, ya no existe esta Organización, vea que el 42% de los avales, ¿qué pagamos? Le pagamos avales, y ya esta Organización no está en funcionamiento. Si tenemos un FUDECOSUR que hemos limitado también la colocación de nuevos avales está en un 11%, entonces es un buen colocador y se ha mantenido históricamente esos indicadores por debajo del 17% promedio, entonces deberíamos de retomarlo. Entonces esta es la propuesta junto con una estrategia que también traemos del Banco Nacional para la próxima sesión.

Entonces sí, para decirle que sí, nosotros mantenemos el indicador de pérdida esperada, que se podría determinar para cada uno. Vean el Banco Costa Rica, un 48% de los 11 créditos avales que le dimos al Banco Costa Rica se ejecutaron, pero no es el caso, pero está reflejado también cuando el Banco Costa Rica era Fideicomisario.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta muchas gracias, doña Margarita. Efectivamente, el oficio GF-2024-7-144 dirigió al Comité Director, hace referencia al tema de avales por pérdida esperada y un tema pendiente que teníamos nosotros, una tarea pendiente que teníamos de análisis, efectivamente, pues este tema se ha traído a Comité, creo que fue la Unidad Ejecutora que lo trajo, de ahí que nosotros pidiéramos la oportunidad de analizarlo desde nuestra parte, ya conversando con el Área de Riesgos propiamente del Banco de Costa Rica, tuvimos varias reuniones, de hecho, ellos hicieron una presentación al Comité y demás, que habían ciertas faltas de información que aún no había tenido en aquel momento, sin embargo, ya conversando con los compañeros y pues entendiendo el fondo de lo que el Fideicomiso está buscando nos decían, que la pérdida esperada no la puede calcular el Banco, en este caso, el Fiduciario, en este caso, la sugerencia y la que transmite este oficio es que sea cada operador quien brinde su propia pérdida esperada, por ejemplo, un Banco Nacional. Banco Nacional desde el génesis del Fideicomiso, incluso nació primero el Convenio que el mismo Contrato de Fideicomiso, ha sido una parte que no ha variado de la relación que existe y quien dentro de sus propios sistemas tiene todo el tema de avales honrados y demás. Entonces, de ahí es donde nace la necesidad de emitir este oficio al Comité de Director, diciéndoles como sugerencia del Fiduciario, que en relación al tema de pérdida esperada sean los Fideicomisarios más grandes quienes definen su propia pérdida, analizarlo, que al final del oficio se menciona que con todo gusto el Fiduciario en conjunto con el Área de Riesgos puedan analizar la información brindada, pero sí comprender que los propios Fideicomisarios, quienes dan los créditos y quienes han solicitado los avales, los honramientos, sin menospreciar, claro está la información que doña Margarita y el histórico que lleva la Unidad Ejecutora, sean quienes brinden ese dato para análisis del Fideicomiso. En cuanto a los operadores más pequeños, porque entendemos que hay operadores que tal vez no tenga ni Área de Riesgos que hagan este tipo de análisis, abocarse al porcentaje que doña Margarita ha manifestado en otros Comités, que es el 16%. Tomarlo de referencia para esos operadores más pequeños. Y, aparte, el Área de Riesgos también nos hacía la observación que era necesario que esos operadores grandes como Banco Nacional, Banco Popular, Pronamype y demás promovieran su propia pérdida esperada, ellos la expusieran al Comité Director y eso fuera acompañado de un análisis de viabilidad legal y técnica. Es muy importante, de hecho, las Áreas de Riesgo de estos Fideicomisarios entienden a qué se refiere ese tipo de análisis, pero de ahí la necesidad del Fiduciario de este tema, para que el Comité adopte la decisión que sea conveniente, pero si es sugerencia de nosotros, que más bien sean ellos quienes promuevan ese tipo de análisis.

Para hablarles un poquito de la experiencia de Banco en cuanto tuvo el tema FINADE fue, antes de que emigrar al SBD, que ahora es FONADE. El Banco estuvo trabajando en conjunto con el SBD para la construcción de este tema de análisis de pérdida esperada, pero porque el SBD no contaba con las bases o la información de los Fideicomisarios. Entonces, tal vez puedan decir, pero ¿por qué el SBD si sacó su propia pérdida esperada? Incluso este fue un proceso que inició en Banco de Costa Rica, pero en eso se dio el tema del traslado y asumirlo en Banca, y terminó de desarrollarse en Banca, pero si era por temas de información que SBD pues se apoyó con riesgos en aquel momento del Banco para hacer todo ese tema de análisis, pero ya retomando propiamente, por ejemplo, un Banco Nacional que sabe del inicio del Contrato de Fideicomiso es sugerencia de ellos que sean estos operadores quienes brinden los datos. Y reitero, nosotros con todo gusto, con el Área de Riesgos, podemos analizar la información que se brinda. Eso era lo que queríamos comentarle. No sé si alguna consulta o comentario.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, entonces yo nada más tengo una consulta, a ver si me queda claro si es posible, no obstante; el asunto está primero, ¿en cómo definirlo?, esa pérdida, por ese porcentaje, cómo llegar a la definición de ese porcentaje, entonces la recomendación es que sea el mismo Fideicomisario Garantizado el que fije su porcentaje. Y lo otro es la forma legal de instaurarlo que sería mediante Adendas con esos Fideicomisarios Garantizados y esos serían los dos asuntos. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta negociar con cada uno y ver si están dispuestos pero antes el Comité autorice el mecanismo de pérdida esperada con esa recomendación del Banco de que sean los mismos Bancos que determinen la pérdida esperada y la Unidad Ejecutora compara con lo que tiene actualmente y los que no lo tienen, como dice el Banco, que se pueda utilizar el indicador que tiene histórico el Fideicomiso para determinar cuál podría ser la pérdida, como lo expliqué yo ahora. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, solo una consulta, esto sería entonces modificaciones a Convenios, no a Contrato. O también implica modificación a Contrato. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta no porque siempre iríamos por el mecanismo individual. Es que este Comité autorice el mecanismo de utilizar la pérdida esperada para ponerle un tope a cada Fideicomisario, si sale del rango, o sea, el indicador, no se le sigue otorgando a avales y si está dentro del indicador, se le sigue, pero que ellos, que lo pusieramos en el Convenio. Eso sí tenemos que hacerlo y si eso es una Adenda al Convenio. Es en mecanismo de aval de cartera que se debe hacer adenda. Doña Silvia, adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta, el Contrato del Fideicomiso sí debe modificarse en lo que atiende al tema de pérdida esperada, porque avales solo está el 1 a 1, estipulado a nivel de Contrato de entre IMAS, Banco de Costa Rica y Banco Nacional, que son los que participan.

Los Convenios ya deberían de agregar todo el tema, o sería como un Convenio adaptando a este mecanismo, esa sería tal vez la ruta para esclarecer. Nuestra sugerencia, señores miembros, es que cada Fideicomisario venga y les exponga a ustedes sus propios datos, podríamos incluso hasta contar con una participación del Área de Riesgos del Banco para para esa sesión, que se atiendan todas las dudas que surjan y de í se adopte el tema del si se va por esa vía o no, conociendo la posición de cada Fideicomisario e incluso si el Fideicomisario nos pasa antes la información, podemos analizarla con el Área de Riesgos previo al Comité, para ya traer como sustentos o dudas que surjan de la información que brinde y que luego ya el Comité apruebe este mecanismo si lo ve conveniente para el FIDEICOMISO y se promuevan todos los ajustes contractuales asociados a las reformas que se autoricen, sería básicamente.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ¿Qué les parece? si definimos la siguiente ruta como esto implica una modificación al Contrato, me parece que lo primero es modifiquemos el Contrato antes de comenzar a modificar los Convenios, entonces, y como el Contrato ya lo vamos a modificar con el acuerdo que tomamos esta misma sesión con lo del asunto de los casos subrogados, eso tiene que modificarse a nivel de Contrato y ahí aprovechemos para que se mezcle ahí mismo, el mismo tema, o sea, tanto casos de subrogados como pérdida esperada, entonces que no trabajar adendas diferentes, sino que sea una misma adenda que incorpore a ambos asuntos. Una vez esto podemos ir trabajándolo y en paralelo ir trabajando con cada uno de los Fideicomisarios Garantizados de que les estamos ofreciendo la posibilidad de que hacer una Adenda en donde trabajemos con pérdida esperada o un porcentaje que ellos nos definan, eso sí en el sentido nosotros lo aceptemos, que ellos nos hagan la propuesta y que nosotros lo validaríamos si está cercano a los resultados que tenemos al interno con la Unidad Ejecutora, si les parece bien. Entonces un acuerdo podría ser que aquí sí les pediría ayuda en la redacción de esa propuesta de acuerdo, pero el ánimo es que en la misma Adenda que se está trabajando del Contrato se incorpore este asunto de pérdida esperada. No sé cómo podríamos redactarlo, doña Silvia, doña Margarita. Un acuerdo en ese sentido y no

importa si tenemos que ampliar el plazo, el asunto ya no serían 30 días hábiles sólo para subrogación, sino también para pérdida esperada entonces podríamos estar hablando de 45 días hábiles. Doña Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta únicamente sí, previo al acuerdo que tienen, sí me gustaría como dejar pendiente que voy a conversar con Riesgos, si la forma de primero el Contrato y luego negociar con cada Fideicomisario sea la idónea, a ver cómo lo ven ellos y si ya está con el Área Legal, sin tomar en cuenta el acuerdo que se tome, nosotros podemos ir trabajando de la mano, pero sí tener claridad si no estamos obviando algún proceso dentro de lo que nos vayan a mostrar los Fideicomisarios que tengan que ir también a la modificación contractual. Me voy a dejar eso pendiente únicamente. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta o hagámoslo diferente nosotros tenemos sesión la próxima semana, entonces no hay prisa con esto. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta traemos la propuesta de acuerdo. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta traigamos una propuesta de acuerdo en donde quede definida esa ruta que hacemos primero que hacemos después, pero ya sabemos que la afán si es, que yo acepto que sea el mismo operador que defina la pérdida esperada, me parece que de ahí son ellos los que al final de cuentas entre más cómodos se sientan es mejor, nosotros así nos digan, una pérdida esperada 50% ya no generó un efecto multiplicador de 2 así nos diga una pérdida esperada 20% ya no generó un efecto multiplicador de 5 entonces cualquier porcentaje que nos digan por debajo del 100% ya nos va a generar ganancia y es una forma en la que no les estamos imponiendo y nos permite a nivel de negociación pues tener mayor probabilidad de que acepten el ajuste porque sea como sea pues para los operadores esto va a ser de que yo como Fideicomisario Garantizado puedo posicionarme en que ya no si usted me va a avalar 100 colones es problema suyo los 100 colones los invierte los tiene ociosos no problema mío más problemas entonces no tienen como un incentivo para aprobar la Adenda entonces el hecho de que la Adenda al Convenio, el hecho de que nosotros les demos la posibilidad de ellos definir ese porcentaje, obviamente no es que esa va a ser la última palabra. Nosotros tendremos que aprobar el porcentaje que ellos nos propongan, pero el hecho de que ellos tengan esa oportunidad de proponerlo, pues nos da mayor ventaja, mayor probabilidad en la negociación de que lo acepten. Entonces, esa es la idea de cómo podemos trabajar. Entonces, lo que podemos hacer es tomar un acuerdo de dar por conocido el oficio, porque en realidad así está la información y demás, y la siguiente sesión lo que tomamos es el acuerdo y ya la ruta para empezar en esto.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta, que tal vez dar por conocido el oficio GF- 2024-7-144 e instruir a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario presentar a este Comité una ruta para conocer los ajustes normativos que se tengan que hacer para la implementación de este mecanismo. Una cosa, así como para saber que nosotros vamos a tener que hacer, pero ya en términos, como dice Silvia, normativo en el sentido que qué es primero, que si se tiene que hacer Adenda al Contrato, que si se tiene que hacer Adenda a los Convenios, que si tiene que haber una negociación previa, entonces, ¿cómo es esa ruta? El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, bueno, en realidad tal cual usted lo dictó me pareció adecuado. No sé si alguien no lo escuchó, lo podríamos repetir, pero en resumidas cuentas es darlo por conocido e instruir a la Unidad de Ejecutora y al Fiduciario, definir la ruta de ajustes normativos para para la implementación de la pérdida de esperada aquí reflejada en el oficio. Entonces consulte si alguien tiene alguna observación a la propuesta de acuerdo recientemente dictada. No, doña Karla, adelante. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta ¿Habría alguna forma de relacionar esto que se va a hacer en términos normativos con lo que se abordaba la sesión anterior de que es el Fiduciario Garantizado, responsable de hacer la valoración del crédito y de que los recursos otorgados sean destinados para lo que son solicitados? El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ya eso ya sería otro tercer tema. La señora Margarita Fernández

Garita manifiesta si otro tema es un ajuste al Convenio también, es poner una de las obligaciones del cumplimiento, de la verificación del cumplimiento del Plan de Inversión. Doña Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta eso es parte de la tarea que todavía tenemos pendiente, pero doña Margarita sabe que estamos con una cantidad enorme de ofertas de analizando y demás que tenemos pendiente el tema de los Convenios, doña Karla. Efectivamente en los Convenios se está trabajando de la mano en los lineamientos que se habían aprobado. Hay un apartado que habla de este tema de análisis de los créditos, entonces podemos darle forma de manera tal que quede alineado al lineamiento valga la redundancia de este tema de análisis de verificación por parte de los operadores. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, entonces, eso no lo incluiríamos dentro de ese acuerdo, pero la idea es que se refleje dentro del acuerdo que ya hemos tomado anteriormente de ajustar los Convenios y que dentro de esos ajustes se tome en cuenta este.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta correcto. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, me parece bien. Entonces, volviendo al tema, recordemos que lo que estamos sometiendo a votación en este momento, primero, es dar por conocido el oficio de pérdida esperada y el segundo, por tanto, es instruir a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario la elaboración de una ruta de ajustes normativos que permitan implementar la pérdida esperada en el FIDEIMAS. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta el mecanismo de pérdida esperada. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta exactamente. Entonces, si alguien tiene alguna observación, no, entonces lo someto a votación. Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta de acuerdo. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo, con cuatro votos a favor y cero en contra, vamos por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente dictada.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°102-2024:

Dar por conocido el oficio **GF-2024-7-144** sobre el mecanismo de pérdida esperada e instruir a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario la elaboración de una ruta de ajustes normativos que permitan implementar el mecanismo de pérdida esperada en el FIDEIMAS.

Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta de acuerdo, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo, con cuatro votos a favor y cero en contra damos por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente dictada.

ARTÍCULO SÈTIMO: ASUNTOS VARIOS. POI PARA EL 2025.

Pasamos al punto séptimo de la agenda, que son asuntos varios. Aquí les cedo la palabra a doña Margarita referida a los asuntos del POI. Adelante, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que quería comentarles que ya inicié el proceso de formulación del Plan Operativo y Presupuesto 2025 y de manera formal, he hecho las consultas al IMAS respecto a los recursos para que tengamos la constancia y también nosotros hemos venido ajustándonos a la ejecución del Fideicomiso conforme a las políticas que vaya dictando el IMAS respecto a la priorización de la población que se debe atender.

Hay una Directriz que formuló el IMAS respecto a la priorización y este no incluye el Fideicomiso, entonces ya se están haciendo las consultas y el mecanismo que deberíamos de utilizar, pero más que eso, sí me gustaría conocer si ustedes me pudieran hacer llegar algunas orientaciones que ustedes tengan definidas o puedan postular a la formulación del POI, para que cuando ya yo los lleve al Comité, y si es como el año pasado un 13 de septiembre, podamos incorporar todo lo que ustedes, consideran que debería incorporarse en el POI. Aquí sí, haciendo la salvedad, que, si no tengo algo diferente, solo estoy trabajando en la formulación con los beneficios que hemos venido haciendo todos los ajustes, que sea el de garantías, el de servicios de apoyo, el de diferencial de tasa, y que los otros seguirían ahí pendientes una vez que completemos todos los ajustes que estamos haciendo a estos beneficios.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ahí de hecho al respecto, recuerdo que me parece que el lunes me llegó un oficio sobre este tema, yo les adelanto que lo que voy a hacer es trasladar a lo para la atención del IMAS, por dos motivos, recuerden que por mi doble rol de alta dirección en el IMAS y también por Presidente de este Comité Director, por un asunto de Control Interno tengo que inhibirme a algunos procesos. Uno de esos es, por ejemplo, en la asignación de cuánto el IMAS decide otorgarle al FIDEIMAS año tras año. Es un proceso en el que yo tengo que estar inhibido porque no puedo estar en distintos momentos en una misma etapa de aprobación. Y este de la formulación del POI es específicamente porque atañe al eje de atención social, al final de cuentas eso está dentro de la oferta programática del IMAS, el FIDEIMAS es una de las formas de atender la oferta programática del IMAS, y al ser de atención social por materia corresponde a don Luis Felipe entonces yo me encargo de darle ese trámite aquí al interno, pero sí quería hacer esa salvedad de que quedé claro que no es que no desee atender yo el tema, sino por asuntos de Control Interno que desde el momento que se me hizo el nombramiento se me advirtieron, usted no puede participar aquí, no puede hacer esto, lo otro. Entonces el cuidado sí debe tenerlo nada más para que lo tengan presente, pero sí, referido a lo del asunto de metas POI. Hoy por hoy, no sé si usted, doña Margarita, no sé si usted tiene conocimiento si hay alguna meta, me da la impresión de que no, pero si hay alguna meta del FIDEIMAS dentro de IMAS o no hay metas de estas. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta no desde que recibimos solo los recursos para Gasto Administrativo y al no asignarle presupuesto a garantías o a capacitación, este, no tenemos, no hemos tenido metas en los últimos dos años. Si es importante, como lo menciono yo en la nota que se le remitió a la Gerente General, que los recursos de capacitación y los recursos de garantías y diferencial de tasa están siendo sufragados por el Fondo Patrimonial de Garantías, entonces, ahí es donde hemos venido atendiendo lo que nos marca la Ley, darles el acompañamiento a las personas beneficiarias y sin tener recursos frescos del IMAS en esta materia, principalmente en capacitación y en diferencial de tasa. Años anteriores se venía asignando un presupuesto, pero ahora se está sufragando del Fondo Patrimonial de Garantías. O sea, que estamos disminuyendo el Fondo de Garantías no por ejecuciones, sino por gasto a esos dos rubros para mantenerlos vigentes, tanto el de acompañamiento, como el de diferencial de tasa.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, ¿cuáles serían las conclusiones de este punto? para dejarme aquí anotado qué es lo que tenemos que trabajar. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta, si existe la posibilidad dar apertura más allá de la atención de personas en la condición extrema y básica para poblaciones, principalmente para las mujeres, cuando tengan unas características diferenciadas, del resto de la población, principalmente Jefas de Hogar, donde los ingresos dependen del emprendimiento que desarrollan las mujeres para darle sustento a las familias y que realmente a veces no caen en Extrema y Básica, pero sí en vulnerables. Entonces, si para este POI, quizás puede ser que se vaya estudiando de aquí al 31 de diciembre y a partir del año entrante pudiéramos implementar algunas diferencias, con un producto diferenciado a un subsidio que otorga el IMAS directamente, porque al final esto es un crédito que tienen que pagarlo,

pero hay una población que está quedando por fuera porque no está calificando y si los que califican no están siendo calificados en los Bancos porque no tienen capacidad de pago. Estoy se está viendo reflejado en la colocación de los avales, porque mucha gente está calificando, pero no está calificando en los Bancos. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta una consulta ahí, doña Margarita nosotros, hoy por hoy, ¿qué nos impide atenderlos? ¿Qué norma como tal nos impide atender esos casos?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que de manera precisa cuando existía anteriormente una Directriz de Priorización, se le decía a FIDEIMAS, usted puede atender Básica, Extrema y algunos No Pobres con Informe Técnico ya esa Directriz no está vigente. Está Directriz que yo menciono, si se le pudiera marcar la cancha de una vez a Fideimas, incorporarlo en esa priorización por las características del beneficio, pudiera llegar hasta vulnerables por lo menos, como para darle mayor oportunidad a más mujeres que pudieran lograr el acceso al crédito y eso lo vemos en las atenciones cuando hacemos las atenciones de un grupo, devolvemos muchas mujeres porque no están calificando, pero están en vulnerables y yo siento que si se acercan a IMAS por una ayuda de este tipo, es porque realmente lo están necesitando.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Margarita, yo estoy totalmente matriculado, hagámoslo así prepare por favor un oficio ¿Ese oficio usted lo remitió a.? ¿a quién le dijo? La señora Margarita Fernández Garita manifiesta a la Gerencia, que es la que dictó la Directriz. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta y ahí usted le está solicitando puntualmente esto, de que se incluyan vulnerables. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta esto no.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, entonces hagamos esto, por favor, prepare un oficio en donde le digamos así tal cual, usted lo está diciendo porque no hay secretismo en esto, es así tal cual ocupamos atender vulnerables porque no estamos teniendo la demanda de pobreza y pobreza extrema porque no cumple con requisitos y no podemos dejar de atender entonces que la Directriz de Priorización en caso de Fideimas se solicita que se valore la inclusión primero Pobreza Extrema, Pobreza Básica y que por último ya también vulnerables con estas situaciones que nos dicen. Y yo con todo gusto también la firmo en conjunto con usted. Es una solicitud que me parece que es muy pertinente que tenemos que hacer, en donde digamos vulnerables. En la Directriz habla de, vulnerables con agravantes, que serían los siguientes, discapacidad o Jefas de Hogar, y en discapacidad podemos decir con miembros en el hogar que entonces que no sea solamente la persona que va a ser beneficiario a la que tenga que acreditar la discapacidad sino que pueda decir de ahí es que tengo un hijo con discapacidad si bien yo no soy discapacitada pues mi hijo sí entonces ahí que le hagamos esa solicitud a la Gerencia y apenas enviamos ese oficio yo me comprometo también a firmarlo con usted yo a lo interno de IMAS les digo, ocupo que en serio reformemos esto para poder darnos la facilidad allá de Fideimas de atender a esta otra población, porque algo que me queda claro es que tenemos recursos que no estamos colocando, pero no porque no queramos colocarlos, sino porque la gente no está cumpliendo con los requisitos. De hecho, así tal cual se abordó el día de ayer en la Comisión de asuntos, en la Comisión de la Provincia de Limón, que fuimos convocados en la Asamblea Legislativa. Nosotros decíamos que tenemos el asunto de que mucha gente no termina de aceptar un crédito porque es endeudar si le da miedo o que no cumple las condiciones por ser de Pobreza y Pobreza Extrema, diay sí está mal de la manera socioeconómica y por ahí tengo que priorizarlo, pero por ese mismo motivo no me cumplen los requisitos para poder endeudarlo en el sistema formal. Entonces no hay como un match Entonces créame que estamos totalmente matriculados en la solicitud. Creo que, con un oficio firmado por nosotros, basta sí haciendo la solicitud explícita de esto, que vaya así tal cual, con total transparencia. Es esto lo que queremos por este punto y es una excepción. Yo estoy claro en que, por ejemplo, en Avancemos no podemos comenzar a pensar en eso, no podemos comenzar a

atender vulnerabilidad si no hemos atendido pobreza extrema, pero es que en FIDEMAS es un mundo diferente. Lo que estoy viendo es pobreza que tengo que atender, pero que también tenga capacidad de endeudamiento, cosa que muy difícilmente hace match, entonces sí se me agota la demanda muy rápido y tengo que atender ya más vulnerables recordemos que la vulnerabilidad es 1.4 veces la Línea de Pobreza, entonces tampoco es que la vulnerabilidad está muy alejada de la Línea de Pobreza. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta eso ayuda a la meta. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, y si pudiera también, no sé, aquí para que lo valoreñ, doña Silvia, si gustan que firmemos también junto con el Fiduciario ese oficio, ya lo dejo a valoración de ustedes sería muy bueno que las tres partes podamos firmarlo solicitando eso, pero como ya es un asunto de Gobernabilidad y no de Administración, no sé qué tan conveniente sea para usted firmarlos, pero si lo ven a bien, bienvenido sea que sea un oficio firmado entre los tres, y no entre doña Margarita y yo por un asunto ser más estratégico, con todo gusto lo podemos hacer también. Entonces creo que con eso podemos atenderlo a este punto. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta bueno, muchas gracias, porque sí, es necesario no tanto porque tenemos muchos recursos sin colocar, sino porque uno ve el sentir de las personas cuando se acercan a las oficinas del IMAS y quieren FIDEIMAS, pero resulta que no califica y gente que sí califica se siente frustrado porque el Banco lo devolvió. Entonces uno ve el sentir de las personas y yo creo que esa ha sido como la parte importante de la Unidad Ejecutora de ese enfoque social que le damos al programa desde la atención y nos da tristeza que no califique. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, totalmente de acuerdo cualquier cosa podemos replicar los mismos criterios de priorización que se utilizan en esa Directriz entonces, por ejemplo, agravantes, Jefatura de Hogar Femenina, personas mayores de edad, adultos menores de edad en el hogar, todos esos podemos decir entonces no es que vamos a tener sólo vulnerabilidad, es primero Pobreza Extrema, luego Pobreza Básica, luego Vulnerabilidad con Agravantes y por último Vulnerabilidad sin Agravantes. Entonces, ¿qué queda si ahora si ellos dicen no, solo les voy a aprobar esta vulnerabilidad con agravantes? Bueno, ya nos ayuda. Pero nosotros tratemos de plantear ese orden en la cadena hasta que ya nadie me solicita aquí, paso con este, cuando ya nadie me solicita que está en estas condiciones, paso con este otro grupo para no restringirnos nosotros mismos la demanda, por así decirlo.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta , no sé si tenemos algún otro punto por acá, sino entonces para dejar en firme los acuerdos les agradecería que tomemos un acuerdo en esa vía, que sería entonces dejar en firme todos los acuerdos tomados en la sesión 015-2024. ¿Consulta si alguien tiene alguna observación? No, entonces, Jafeth Soto a favor de la firmeza de los acuerdos de la sesión del día de hoy. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo en dar firmeza a los acuerdos vistos el día de hoy. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo en dejar en firme los acuerdos de la sesión del día de hoy. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo en dar firmeza los acuerdos tomados el día de hoy. Con cuatro votos a favor y cero en contra se dan firmeza a los acuerdos tomados en la sesión 15-24 del día de hoy.

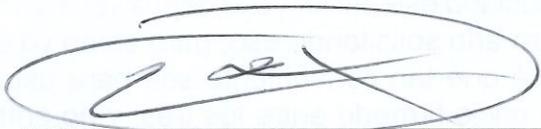
Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°103-2024: Dejar en firme todos los acuerdos tomados en la sesión 015-2024. Jafeth Soto a favor de la firmeza de los acuerdos de la sesión del día de hoy, Margarita Fernández de acuerdo en dar firmeza a los acuerdos vistos el día de hoy, Karla Pérez Fonseca de acuerdo en dejar en firme los acuerdos de la sesión del día de hoy, Robin Almendares Fernández de acuerdo en dar firmeza los acuerdos tomados el día de hoy. Con cuatro votos a favor y cero en contra se dan firmezas a los acuerdos tomados en la sesión 15-24 del día de hoy.

Sin más puntos por tratar en la agenda damos por finalizada la sesión. Muchas gracias y nos vemos de hoy en 8. Muchas gracias a todos.

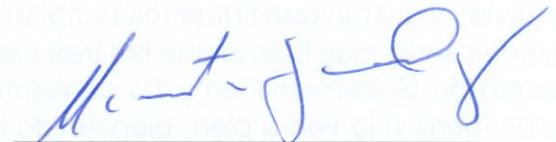
Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°015-2024 y cierra la sesión al ser las 10:18 a.m.

Se anula folios 215,220,221,222,223,224 por error de impresión.



Jafeth Soto Sánchez
Rep Presidencia Ejecutiva del IMAS
Cédula 2-749-0009



Margarita Fernández Garita
Gerencia de la Unidad Ejecutora
Cédula 3-265-077



Karla Pérez Fonseca
Rep. Del Director de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736



Robin Almendares Fernández
Rep. De la Ministro del MAG
Cédula 9-0091-366